

RAD No. 2019-00407-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas MJL-976 de propiedad de la ejecutada, KETTY JOHANA VERGARA SÁNCHEZ.

Sírvase proveer.

Sincelejo, nueve (9) de diciembre del 2020

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Nueve (9) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía iniciado a instancia de

XILENA PATRICIA MARTÍNEZ PATERNINA, contra **KETTY JOHANA VERGARA SÁNCHEZ**, radicado bajo el No. **2019-00407-00**.

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderado Judicial de la parte ejecutante, solicitan el levantamiento de la medida de embargo, aprehensión y secuestro del vehículo Marca GREAT WALL, Línea Haval H5 4WD, Clase Campero, Modelo 2013, Servicio PARTICULAR, Color BLANCO TITANIO, Motor No. 4G69S4NSDLD4499; Chasis No. JGWFF3A52DB607328; Placa MJL-976, inscrito en la Secretaría de Tránsito de Sincelejo, cuya propietaria es la aquí ejecutada, KETTY JOHANA VERGARA SÁNCHEZ, se procederá de conformidad con el Artículo 597 Numeral 1º del C.G.P., y en consecuencia se accederá a lo esbozado ordenando lo propio.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Ordénese el Levantamiento de la Medida Cautelar consistente en embargo y aprehensión del vehículo Marca GREAT WALL, Línea Haval H5 4WD, Clase Campero, Modelo 2013, Servicio PARTICULAR, Color BLANCO TITANIO, Motor No. 4G69S4NSDLD4499; Chasis No. JGWFF3A52DB607328; **Placa MJL-976**, inscrito en la Secretaría de Tránsito de Sincelejo, de propiedad de la aquí ejecutada, **KETTY JOHANA VERGARA SÁNCHEZ**, identificada con **C.C. No. 22.517.328**, decretada a través de proveído de la data veintiocho (28) de

agosto del 2019, y comunicada con Oficio No. 3588 del seis (6) de septiembre del 2020. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
Juez

ESTADO No.: 141 FECHA: 10/12/2020 SECRETARÍA
--

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e682cd58da3e8c63cb1ebb7e83125d443e0dfd49667823d86a654d04
76b84ed**

Documento generado en 09/12/2020 05:56:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>